



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR013-T-117-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TÓNER PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL EJERCICIO 2025 DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39, 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN CORRELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

En el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **10:00** horas del día **martes 19 de agosto del año 2025**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat número 327, código postal 71230 en el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca; los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman la presente acta con objeto de llevar a cabo el acto de **junta de aclaraciones** de la convocatoria de la licitación pública indicada al rubro de acuerdo a lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a lo establecido en el numeral 4 de las bases de la convocatoria mencionada al rubro.

En uso de la palabra la **Lic. Sandra Isela Barzalobre Aragón, Encargada de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, quien es autoridad competente para presidir el presente acto de conformidad con los artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social dio la bienvenida e hizo la presentación de los servidores públicos, formalmente iniciado el mismo.

Se comunica a los interesados que de conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal **Compras MX**, por sí o en representación de un tercero **solicitudes de aclaraciones recibidas con 24 horas de anticipación a este acto**, se darán por recibidas caso contrario se procederá a su desechamiento.

Quienes presiden el acto son todos los servidores públicos que intervienen en el proceso y el **Ing. Adolfo Guzmán Reyes, Titular de la Coordinación de Informática de este ÓOAD, quien funge como representante del Área Técnica para este proceso de contratación**, con base a lo que establecen las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Una vez efectuado lo anterior, se procede reanudar el acto de junta de aclaraciones a las bases de convocatoria del proceso licitatorio en mención, dejando constancia en el acta de suspensión de la Junta de Aclaraciones que se tuvo acceso a la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal **Compras MX** **Compras MX (buengobierno.gob.mx)** a fin de verificar el envío y en su caso la recepción de solicitudes de aclaración y/o preguntas presentadas por este medio de comunicación electrónica, constatándose que **sí existen 32 solicitudes** por este medio electrónico se incluye en la presente acta el reporte emitido por dicho sistema:

Procedimiento LA-50-GYR-050GYR013-T-117-2025

Código del expediente

E-2025-0005976

Código interno del procedimiento

P-2025-0005789

Número de procedimiento de contratación

LA-50-GYR-050GYR013-T-117-2025

Nombre del procedimiento de contratación

ADQUISICION DE TONER PARA EQUIPOS DE IMPRESION UNIDADES EJERCICIO 2025

Escalas del proceso interno de contratación

ENCLAVACIONES



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR013-T-117-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TÓNER PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL EJERCICIO 2025 DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39, 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN CORRELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.



Listado de Preguntas

Q BUSCAR

Núm.	Licitante [1]	Tipo de aclaración [1]	Sección de la convocatoria	Aclaración	Electrónica	Fecha de envío [1]	Respuesta	Acciones
1	GRUPO JENAGU SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN	ATENTAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SEÑALAR CUÁLES SON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO APLICABLES PARA LA PRESENTE LICITACIÓN	SI	07/06/2025 08:28		
2	GRUPO JENAGU SA DE CV	TÉCNICO	21 CALIDAD INCISO 1)	DE NO CONTAR CON NÚMERO DE CLAVE A LA FECHA QUE LA LEY ESTABLECE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, ENTENDEMOS QUE NO ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SI	07/06/2025 08:28		
3	GRUPO JENAGU SA DE CV	TÉCNICO	21 CALIDAD INCISO 5)	EN CORRELACIÓN AL MARCO JURÍDICO, SE CUESTIONA A LA CONVOCANTE SI RESULTA APLICABLE EN LA PRESENTE LICITACIÓN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 CUARTO PÁRRAFO QUE ENCE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE ADJUDICARÁN, POR REGLA GENERAL, A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS, MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA QUE LIBEREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES, SOLVENTES EN SOBRE DIGITAL, QUE SERÁN ABIERTO PÚBLICAMENTE, A FIN DE ASEGURAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD, CRECIMIENTO ECONÓMICO, GENERACIÓN DE EMPLEO, EFICIENCIA ENERGÉTICA, USO RESPONSABLE DEL AGUA, OPTIMIZACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA PRESENTE LEY?	SI	07/06/2025 08:28		
4	GRUPO JENAGU SA DE CV	TÉCNICO	21 CALIDAD INCISO 5)	EN RELACIÓN CON LA ESPECIFICACIÓN DONDE SE MENCIONA QUE LOS CARTUCHOS DEBERÁN SER NUEVOS, NO USADOS, NO REMANUFACTURADOS, NO RECICLADOS, CONSIDERANDO QUE VARIAS MARCAS LÍDERES EN EL MERCADO, COMO HP, CANNON, BROTHER, LEXMARK, XEROX, ENTRE OTRAS, OPERAN PROGRAMAS OFICIALES DE RECICLAJE EN LOS QUE RECUPERAN, RECONDICIONAN Y CERTIFICAN SUS PROPIOS CARTUCHOS COMO ORIGINALES, DADO QUE LOS CARTUCHOS RECONDICIONADOS POR EL PROPIO FABRICANTE CONSERVAN SU ESTATUS DE "ORIGINAL" Y CUENTAN CON LAS GARANTÍAS Y CERTIFICACIONES DE CALIDAD ISO/IEC, ¿PODRÍA LA CONVOCANTE DEFINIR CON PRECISIÓN QUE SE ENTIENDE POR "REMANUFACTURADO" O "REPROCESADO"? YA QUE, SEGÚN PRÁCTICAS DEL SECTOR, HAY DIFERENCIAS ENTRE CARTUCHOS REMANUFACTURADOS POR TERCEROS Y AQUELLOS RECONDICIONADOS POR EL FABRICANTE ORIGINAL CON PIEZAS NUEVAS Y BAJO ESTÁNDARES OFICIALES.	SI	07/06/2025 08:28		
5	GRUPO JENAGU SA DE CV	TÉCNICO	21 CALIDAD INCISO 5)	CONSIDERANDO LOS OBJETIVOS DE SUSTENTABILIDAD Y LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE, ¿LA CONVOCANTE ACEPTARÁ CARTUCHOS ORIGINALES QUE CUMPLAN CON CERTIFICACIONES AMBIENTALES OFICIALES (POR EJEMPLO, EPAT, BLUE ANGEL, ISO 14001), INCLUSO SI HAN SIDO RECONDICIONADOS POR EL FABRICANTE?	SI	07/06/2025 08:28		
6	GRUPO JENAGU SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO SEB5	¿QUE DATOS SE DEBERÁN ASENTAR EN LA DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE SAP? ¿ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN DEJAR EN BLANCO ESTE DATO?	SI	07/06/2025 08:28		
7	GRUPO PALUBA SA DE CV	TÉCNICO	CALIDAD INCISO 5), PUNTO 16 CAUSAS DE SECHAMAMIENTO Y ANEXO TÉCNICO	DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL INCISO 5), SE ESTABLECE QUE NO SE ACEPTARÁN EMPAQUES CON LEYENDAS QUE HAGAN REFERENCIA A COMPATIBILIDAD O CONDICIONES COMO "REMANUFACTURADO" O "RECICLADO". LA LEYENDA "REPROCESADO" EN EL EMPAQUE SI ES ADMISIBLE?	SI	07/06/2025 08:41		
8	GRUPO JENAGU SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	1.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	¿CUAL ES EL PRESUPUESTO CON QUE CUENTA LA CONVOCANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN?	SI	07/06/2025 08:28		
9	GRUPO JENAGU SA DE CV	TÉCNICO	2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD	FAVOR DE ESTABLECER A QUE SE REFIERE LA CONVOCANTE CON LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTE NUMERAL.	SI	07/06/2025 08:28		
10	GRUPO JENAGU SA DE CV	TÉCNICO	21 CALIDAD INCISO D)	¿A QUE SE REFIERE LA CONVOCANTE CON "PODRÁ AJUSTARSE POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O QUEN ESTE DESIGNE COMO SU ALIADO"? »	SI	07/06/2025 08:28		

12 registros(s) encontrados(s) < < 1 2 3 4 > >

2.- Esta convocante hace constar las siguientes precisiones, adjuntando el **anexo 17 FORMATO PARA SEÑALAR DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO**, la presente aclaración en consecuencia se adiciona en todos y cada uno de los rubros contenidos en las bases de la convocatoria conforme a lo siguiente:





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR013-T-117-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TÓNER PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL EJERCICIO 2025 DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39, 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN CORRELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

ANEXO 17

FORMATO PARA SEÑALAR DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO.

MEMBRETE O LOGOTIPO DEL PROVEEDOR

FECHA _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA OAXACA

PRESENTE:

Con relación a la Licitación Pública LA-50-GYR-050GYR013-T-117-2025 inherente a "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR013-T-117-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TÓNER PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL EJERCICIO 2025" el c. _____ Representante legal de la empresa _____ Señalo como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en:

Calle _____, Número _____, Col. _____, Municipio o delegación: _____, Código Postal _____, Estado _____

Teléfono fijo _____, Teléfono Celular: _____, Correo electrónico: _____

Relación del personal encargado de la recepción y confirmación de los requerimientos: NOMBRE _____, CARGO _____
NOMBRE _____, CARGO _____

Asimismo y como representante legal me comprometo a dar respuesta en forma inmediata las 24 hrs. todos los días de la semana incluyendo sábados y domingo así como días festivos durante toda la vigencia del contrato, asimismo en caso de extravío o cambio de número del teléfono celular, me comprometo a notificarlo en forma inmediata a los jefes de conservación de unidad y al administrador del contrato.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(PERSONA MORAL) / NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA.

Dice:

2.2 FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS

Esta convocante no requiere la presentación de muestras por lo que, con la finalidad de corroborar las características técnicas ofertadas, así como las que se encuentran en la página web URL del fabricante, todos los licitantes deberán presentar, anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el participante en la propuesta técnica del cartucho de tóner, impresoras y multifuncionales, las imágenes y/o especificaciones técnicas deberán ser nítidas, con imágenes de alta calidad (imágenes a color, no en escala de grises y no en blanco y negro), donde se distinga claramente características, marcas, modelos con claridad de los bienes ofertados llámense empaques y productos ofertados. Las imágenes que hagan referencia al cartucho de tóner, su empaque y así como las imágenes que muestren las impresoras y multifuncionales a ofertar, deberán ser tamaño carta por imagen sin presentar distorsiones en las mismas, ni pixeladas.

Debe decir:

2.2 FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS

Esta convocante si requiere la presentación de muestras conforme a lo que establece el numeral 2.1.2 PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE MUESTRAS por lo que, con la finalidad de corroborar las características técnicas ofertadas, así como las que se encuentran en la página web URL del fabricante, todos los licitantes deberán presentar, anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el participante en la propuesta técnica del cartucho de tóner, impresoras y multifuncionales, las imágenes y/o especificaciones técnicas deberán ser nítidas, con imágenes de alta calidad (imágenes a color, no en escala de grises y no en blanco y negro), donde se distinga claramente características, marcas, modelos con claridad de los bienes ofertados llámense empaques y productos ofertados. Las imágenes que hagan referencia al cartucho de tóner, su empaque y así como las imágenes que muestren las impresoras y multifuncionales a ofertar, deberán ser tamaño carta por imagen sin presentar distorsiones en las mismas, ni pixeladas.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR013-T-117-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TÓNER PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL EJERCICIO 2025 DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 35 FRACCIÓN I, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39, 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

3.- Se transcriben las solicitudes de aclaración de acuerdo al formato de "Plantilla de carga masiva de aclaraciones de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal":

Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#/?)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
865594	GRUPO JEMAGU SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.	ATENTAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SEÑALAR CUÁLES SON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO APLICABLES PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.	Se aclara al licitante, que serán aplicables los tratados de libre comercio que se encuentran vigentes en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX (buengobierno.gob.mx) los cuales se transcriben para pronta referencia "ACUERDO DE CONTINUIDAD COMERCIAL ENTRE MEXICO Y EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, ALIANZA DELPACIFICO, T-MEC, TIPAT, TLC MEXICO ISRAEL, TLC MEXICO-CHILE, TLC MEXICO-COLOMBIA, TLC MEXICO -ESTADOS DE LA AELC, TLC MEXICO-JAPON Y TLCUEM"
865596	GRUPO JEMAGU SA DE CV	TÉCNICO	2.1 CALIDAD INCISO I)	DE NO CONTAR CON NÚMERO DE CLAVE A LA FECHA QUE LA LEY ESTABLECE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, ENTENDEMOS QUE NO ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Se aclara al licitante, que la firma del contrato no está supeditada a la clave institucional, esto no exige al proveedor a realizar el trámite indicado en el inciso i) del numeral 2.1, una vez que le sea notificado el fallo del presente procedimiento licitatorio.
865598	GRUPO JEMAGU SA DE CV	TÉCNICO	2.1 CALIDAD INCISO S)	EN CORRELACIÓN AL MARCO JURÍDICO, SE CUESTIONA A LA CONVOCANTE SI RESULTA APLICABLE EN LA PRESENTE LICITACIÓN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 CUARTO PÁRRAFO QUE DICE: LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE ADJUDICARÁN, POR REGLA GENERAL, A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS, MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES, SOLVENTES EN SOBRE DIGITAL, QUE SERÁ ABIERTO PÚBLICAMENTE, A FIN DE ASEGURAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD, CRECIMIENTO ECONÓMICO, GENERACIÓN DE EMPLEO, EFICIENCIA ENERGÉTICA, USO RESPONSABLE DEL AGUA, OPTIMIZACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA PRESENTE LEY?	De conformidad con el artículo 44, primer párrafo de la LAASSP, su cuestionamiento no guarda relación con los aspectos contenidos en el punto de las bases precisado en la sección de la convocatoria que indicó en la citada celda; toda vez que no se refiere a alguna duda o aclaración, relacionada con el requerimiento contenido en el punto 2.1 calidad inciso S). Por lo que de conformidad con el artículo 45, sexto párrafo del RLAAASP, se desecha su solicitud.
865599	GRUPO JEMAGU SA DE CV	TÉCNICO	2.1 CALIDAD INCISO S)	EN RELACIÓN CON LA ESPECIFICACIÓN DONDE SE MENCIONA QUE LOS CARTUCHOS DEBERÁN SER NUEVOS, NO USADOS, NO REMANUFACTURADOS, NO RECICLADOS, CONSIDERANDO QUE VARIAS MARCAS LÍDERES EN EL MERCADO, COMO HP, CANNON, BROTHER, LEXMARK, XEROX, ENTRE OTRAS, OPERAN PROGRAMAS OFICIALES DE RECICLAJE EN LOS QUE RECUPERAN, REACONDICIONAN Y CERTIFICAN SUS PROPIOS CARTUCHOS COMO ORIGINALES. DADO QUE LOS CARTUCHOS REACONDICIONADOS POR EL PROPIO FABRICANTE CONSERVAN SU ESTATUS DE "ORIGINAL" Y CUENTAN CON LAS GARANTÍAS Y CERTIFICACIONES DE CALIDAD ISO/IEC, ¿PODRÍA LA CONVOCANTE DEFINIR CON PRECISIÓN QUÉ SE ENTIENDE POR "REMANUFACTURADO" O "REPROCESADO"? YA QUE, SEGÚN PRÁCTICAS DEL SECTOR, HAY DIFERENCIAS ENTRE CARTUCHOS REMANUFACTURADOS POR TERCEROS Y AQUELLOS REACONDICIONADOS POR EL FABRICANTE ORIGINAL CON PIEZAS NUEVAS Y BAJO ESTÁNDARES OFICIALES.	Los cartuchos ofertados deben de cumplir con el numeral 2.1 inciso S) de las Bases de la Convocatoria: "Los cartuchos de tóner deberán ser nuevos, no usados, no remanufacturados, no reciclados, compatibles con los equipos de impresión que oferten y deberán venir perfectamente identificados con la marca, hologramas originales, sellos de seguridad que apliquen, etc. No se aceptarán aquellos empaques con leyendas que hagan referencia a la compatibilidad del cartucho con determinada marca. Es obligatorio que el empaque tenga la marca impresa, así como sus respectivos sistemas de seguridad tanto en el embalaje como en el cartucho, ya que de lo contrario no se recepcionarán los cartuchos genéricos, remanufacturados, reciclados, usados o apócrifos."
865600	GRUPO JEMAGU SA DE CV	TÉCNICO	2.1 CALIDAD INCISO S)	CONSIDERANDO LOS OBJETIVOS DE SUSTENTABILIDAD Y LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE, ¿LA CONVOCANTE ACEPTARÁ CARTUCHOS ORIGINALES QUE CUMPLAN CON CERTIFICACIONES AMBIENTALES OFICIALES (POR EJEMPLO, EPEAT, BLUE ANGEL, ISO 14001), INCLUSO SI HAN SIDO REACONDICIONADOS POR EL FABRICANTE?	Los cartuchos ofertados deben de cumplir con el numeral 2.1 inciso S) de las Bases de la Convocatoria: "Los cartuchos de tóner deberán ser nuevos, no usados, no remanufacturados, no reciclados, compatibles con los equipos de impresión que oferten y deberán venir perfectamente identificados con la marca, hologramas originales, sellos de seguridad que apliquen, etc. No se aceptarán aquellos empaques con leyendas que hagan referencia a la compatibilidad del cartucho con determinada marca. Es obligatorio que el empaque tenga la marca impresa, así como sus respectivos sistemas de seguridad tanto en el embalaje como en el cartucho, ya que de lo contrario no se recepcionarán los cartuchos



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR013-T-117-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TÓNER PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL EJERCICIO 2025 DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39, 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN CORRELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#)
					genéricos, remanufacturados, reciclados, usados o apócrifos".
865601	GRUPO JEMAGU SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO SEIS	¿QUE DATOS SE DEBERÁN ASENTAR EN LA DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE SA? ¿ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN DEJAR EN BLANCO ESTE DATO?	Se aclara al licitante, que deberán apegarse a lo establecido en el Anexo Número 1 (uno) "Requerimiento" de las bases de la convocatoria de esta licitación pública.
865602	GRUPO PALIBA SA DE CV	TÉCNICO	CALIDAD INCISO S), PUNTO 10 CAUSAS DESECHAMIENTO Y ANEXO TÉCNICO	DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL INCISO S), SE ESTABLECE QUE NO SE ACEPTARÁN EMPAQUES CON LEYENDAS QUE HAGAN REFERENCIA A COMPATIBILIDAD O CONDICIONES COMO "REMANUFACTURADO" O "RECICLADO" LA LEYENDA "REPROCESADO" EN EL EMPAQUE SI ES ADMITIDA?	Los cartuchos ofertados deben de cumplir con el numeral 2.1 inciso S) de las Bases de la Convocatoria: "Los cartuchos de tóner deberán ser nuevos, no usados, no remanufacturados, no reciclados, compatibles con los equipos de impresión que oferten y deberán venir perfectamente identificados con la marca, hologramas originales, sellos de seguridad que apliquen, etc. No se aceptarán aquellos empaques con leyendas que hagan referencia a la compatibilidad del cartucho con determinada marca. Es obligatorio que el empaque tenga la marca impresa, así como sus respectivos sistemas de seguridad tanto en el embalaje como en el cartucho, ya que de lo contrario no se recepcionarán los cartuchos genéricos, remanufacturados, reciclados, usados o apócrifos".
865613	GRUPO JEMAGU SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	1.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	¿CUAL ES EL PRESUPUESTO CON QUE CUENTA LA CONVOCANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN?	Se aclara al licitante, que de conformidad con el artículo 44 primer párrafo de la LAASSP, su cuestionamiento no guarda relación con los aspectos contenidos en el numeral de las bases de la convocatoria que indicó en la citada celda; toda vez que no se refiere a alguna duda o aclaración, relacionada las bases de la convocatoria. Por lo que de conformidad con el artículo 45, sexto párrafo del RLAASP, se desecha su solicitud.
865618	GRUPO JEMAGU SA DE CV	TÉCNICO	2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD	FAVOR DE ESTABLECER A QUE SE REFIERE LA CONVOCANTE CON LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTE NUMERAL.	Se aclara al licitante, que la cantidad de cartucho de tóner, e impresoras, se establece en el Anexo Número 1 (uno) Requerimiento
865619	GRUPO JEMAGU SA DE CV	TÉCNICO	2.1 CALIDAD INCISO D)	¿A QUE SE REFIERE LA CONVOCANTE CON "PODRÁ AJUSTARSE POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O QUIEN ESTE DESIGNE COMO SU AUXILIAR"?	Se aclara al licitante, que la convocante se refiere a los plazos, cantidades y lugares de recolección y retiro de los cartuchos de tóner vacíos.
865620	GRUPO JEMAGU SA DE CV	TÉCNICO	2.1 CALIDAD INCISO E)	ATENTAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ESTABLECER LA METODOLOGÍA DE CORROBORAR LA INFORMACIÓN EN EL SITIO WEB. ES DECIR, CÓMO ESTABLECERÁ DE MANERA EFICAZ QUE SE EFECTUÓ LA CONSULTA EN EL SITIO Y EL RESULTADO OBTENIDO DE LA MISMA.	Se realizará mediante consulta directa al sitio web incluido en su propuesta conforme a lo establecido en el numeral 2.1 inciso E), de las Bases de la Convocatoria.
865621	GRUPO JEMAGU SA DE CV	TÉCNICO	2.1 CALIDAD INCISO I)	DE RESULTAR CON ADJUDICACIÓN Y NO CONTAR CON CLAVE PARA EL INSUMO, ¿CÓMO SE FORMALIZARÁ EL CONTRATO? ¿CUAL ES EL TIEMPO ESTIMADO EN QUE LA NORMATIVA DE INFORMÁTICA INCORPORA AL CATALOGO Y ASIGNA NUMERO DE CLAVE?	Se aclara al licitante, que una vez emitido el acta de fallo, el licitante asignado deberá realizar el trámite de incorporación de la clave al catálogo institucional inmediatamente después de haber sido notificado el fallo del presente proceso licitatorio.
865623	GRUPO JEMAGU SA DE CV	TÉCNICO	2.1 CALIDAD INCISO S)	AL SEÑALAR EN LA CONVOCATORIA CARTUCHOS GENÉRICOS, REMANUFACTURADOS, RECICLADOS, USADOS O APOCRIFOS, ENTENDEMOS QUE NO SE REFIEREN A LOS CARTUCHOS MARCA HP QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA "HP PLANET PARTNERS" EL CUAL PERMITE A HP FABRICAR CARTUCHOS NUEVOS A PARTIR DE MATERIALES RECICLADOS BAJO SU CONTROL DE CALIDAD Y CON GARANTÍA PLENA, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Los cartuchos ofertados deben de cumplir con el numeral 2.1 inciso S) de las Bases de la Convocatoria: "Los cartuchos de tóner deberán ser nuevos, no usados, no remanufacturados, no reciclados, compatibles con los equipos de impresión que oferten y deberán venir perfectamente identificados con la marca, hologramas originales, sellos de seguridad que apliquen, etc. No se aceptarán aquellos empaques con leyendas que hagan referencia a la compatibilidad del cartucho con determinada marca. Es obligatorio que el empaque tenga la marca impresa, así como sus respectivos sistemas de seguridad tanto en el embalaje como en el cartucho, ya que de lo contrario no se recepcionarán los cartuchos genéricos, remanufacturados, reciclados, usados o apócrifos".
865624	GRUPO JEMAGU SA DE CV	TÉCNICO	2.1 CALIDAD INCISO S)	TODA VEZ QUE ENTENDEMOS QUE PODEMOS COTIZAR CARTUCHOS DE CUALQUIER MARCA, ENTENDEMOS QUE SE ACEPTAN LOS CARTUCHOS DE TÓNER HP QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA "HP PLANET PARTNERS" (HTTPS://WWW.HP.COM/US/EN/SUSTAINABLE-IMPACT/PLANET-PRODUCT-RECYCLING.HTML), ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Los cartuchos ofertados deben de cumplir con el numeral 2.1 inciso S) de las Bases de la Convocatoria: "Los cartuchos de tóner deberán ser nuevos, no usados, no remanufacturados, no reciclados, compatibles con los equipos de impresión que oferten y deberán venir perfectamente identificados con la marca, hologramas originales, sellos de seguridad que apliquen, etc. No se aceptarán aquellos empaques con leyendas que hagan referencia a la compatibilidad del cartucho con determinada marca. Es obligatorio que el empaque tenga la marca impresa, así como sus respectivos sistemas de seguridad tanto en el embalaje como en el cartucho, ya que de lo contrario no se recepcionarán los cartuchos genéricos, remanufacturados, reciclados, usados o apócrifos".
865625	GRUPO JEMAGU SA DE CV	TÉCNICO	2.1 CALIDAD INCISO S)	DE RESULTAR AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, DIGA ENTONCES LA CONVOCANTE, DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA ¿POR QUE NO ACEPTARÁ CARTUCHOS QUE PROVIENGAN DE FABRICAR CARTUCHOS NUEVOS A PARTIR DEL	Las causas de desechamiento están descritas en las Bases de la Convocatoria en el numeral 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO, incisos A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K), L), M), N) y O).



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR013-T-117-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TÓNER PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL EJERCICIO 2025 DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39, 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN CORRELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#)
				REPROCESO DE MATERIALES?	
865626	GRUPO JEMAGU SA DE CV	TÉCNICO	2.1 CALIDAD INCISO S)	EN RELACIÓN CON LA ESPECIFICACIÓN DONDE SE MENCIONA QUE LOS CARTUCHOS DEBERÁN SER NUEVOS, NO USADOS, NO REMANUFACTURADOS, NO RECICLADOS, ¿PUEDE LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI ESTA RESTRICCIÓN APLICA TAMBIÉN A CARTUCHOS ORIGINALES DEL FABRICANTE QUE HAN SIDO REACONDICIONADOS POR EL MISMO FABRICANTE BAJO PROGRAMAS OFICIALES DE RECICLAJE CON CERTIFICACIONES DE CALIDAD Y GARANTÍA?	Los cartuchos ofertados deben de cumplir con el numeral 2.1 inciso S) de las Bases de la Convocatoria: "Los cartuchos de tóner deberán ser nuevos, no usados, no remanufacturados, no reciclados, compatibles con los equipos de impresión que ofertan y deberán venir perfectamente identificados con la marca, hologramas originales, sellos de seguridad que apliquen, etc. No se aceptarán aquellos empaques con leyendas que hagan referencia a la compatibilidad del cartucho con determinada marca. Es obligatorio que el empaque tenga la marca impresa, así como sus respectivos sistemas de seguridad tanto en el embalaje como en el cartucho, ya que de lo contrario no se recepcionarán los cartuchos genéricos, remanufacturados, reciclados, usados o apócrifos."
865627	GRUPO JEMAGU SA DE CV	TÉCNICO	2.1 CALIDAD INCISO S)	EN RELACIÓN CON LA ESPECIFICACIÓN DONDE SE MENCIONA QUE LOS CARTUCHOS DEBERÁN SER NUEVOS, NO USADOS, NO REMANUFACTURADOS, NO RECICLADOS, CONSIDERANDO QUE VARIAS MARCAS LÍDERES EN EL MERCADO, COMO HP, CANNON, BROTHER, LEXMARK, XEROX, ENTRE OTRAS, OPERAN PROGRAMAS OFICIALES DE RECICLAJE EN LOS QUE RECUPERAN, REACONDICIONAN Y CERTIFICAN SUS PROPIOS CARTUCHOS COMO ORIGINALES, ¿SE PERMITIRÁ OFERTAR BIENES DE DICHAS MARCAS DE ESTOS CARTUCHOS AL SER PARTE DEL CICLO OFICIAL DEL FABRICANTE O ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN?	Los cartuchos ofertados deben de cumplir con el numeral 2.1 inciso S) de las Bases de la Convocatoria: "Los cartuchos de tóner deberán ser nuevos, no usados, no remanufacturados, no reciclados, compatibles con los equipos de impresión que ofertan y deberán venir perfectamente identificados con la marca, hologramas originales, sellos de seguridad que apliquen, etc. No se aceptarán aquellos empaques con leyendas que hagan referencia a la compatibilidad del cartucho con determinada marca. Es obligatorio que el empaque tenga la marca impresa, así como sus respectivos sistemas de seguridad tanto en el embalaje como en el cartucho, ya que de lo contrario no se recepcionarán los cartuchos genéricos, remanufacturados, reciclados, usados o apócrifos." En cuanto a las causas de desechamiento están descritas en las Bases de la Convocatoria en el numeral 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO, incisos A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K), L), M), N) y O).
865629	GRUPO JEMAGU SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO CUATRO	¿ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN ELIMINAR DEL FORMATO LA PALABRA "FAX" Y/O DEJAR EN BLANCO ESTE DATO, YA QUE SE TRATA DE EQUIPOS INEXISTENTES?	Se aclara al licitante que no es causal de desechamiento eliminar la palabra "fax", se puede señalar "No Aplica" en caso de no ser aplicable.
865630	GRUPO PALIBA SA DE CV	TÉCNICO	CALIDAD INCISO S), PUNTO 10 CAUSAS DESECHAMIENTO Y ANEXO TÉCNICO	LOS CARTUCHOS ORIGINALES DE LA MARCA LEXMARK INCLUYEN, POR POLÍTICA DEL FABRICANTE, LA LEYENDA "REPROCESADO" EN SUS EMPAQUES. CABE SEÑALAR QUE DICHOS CARTUCHOS SON DISTRIBUIDOS POR LEXMARK COMO PRODUCTOS NUEVOS, CUENTAN CON GARANTÍA OFICIAL, MARCA IMPRESA, NÚMERO DE PARTE ORIGINAL, Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD EXIGIDOS. ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN QUE PRESENTEN DICHA LEYENDA?	Las causas de desechamiento están descritas en las Bases de la Convocatoria en el numeral 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO, incisos A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K), L), M), N) y O).
865631	SESENKA SA DE CV	TÉCNICO	2.1 CALIDAD, INCISO S	SI EL EMPAQUE DEL CARTUCHO DE TONER OFERTADO HACE REFERENCIA O ALUSIÓN A QUE SU ORIGEN ES "ECOLÓGICO", SE CUESTIONA: ¿CONSIDERA LA CONVOCANTE QUE SE TRATA DE CARTUCHOS GENÉRICOS, REMANUFACTURADOS, RECICLADOS, USADOS O APÓCRIFOS Y POR TANTO NO SON ADMITIDOS?	Los cartuchos ofertados deben de cumplir con el numeral 2.1 inciso S) de las Bases de la Convocatoria: "Los cartuchos de tóner deberán ser nuevos, no usados, no remanufacturados, no reciclados, compatibles con los equipos de impresión que ofertan y deberán venir perfectamente identificados con la marca, hologramas originales, sellos de seguridad que apliquen, etc. No se aceptarán aquellos empaques con leyendas que hagan referencia a la compatibilidad del cartucho con determinada marca. Es obligatorio que el empaque tenga la marca impresa, así como sus respectivos sistemas de seguridad tanto en el embalaje como en el cartucho, ya que de lo contrario no se recepcionarán los cartuchos genéricos, remanufacturados, reciclados, usados o apócrifos."
865632	GRUPO PALIBA SA DE CV	TÉCNICO	2.2 FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS	EN LA SECCIÓN 2.2 FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, ESTA CONVOCANTE NO REQUIERE LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS. SE SOLICITA DE FAVOR DE ACLARAR SI DEBEREMOS O NO PRESENTAR MUESTRAS.	Se aclara al licitante, que deberá remitirse a las aclaraciones generales de la presente acta, señalando a los licitantes que si deberán presentar las muestras físicas, conforme a lo que establece el numeral 2.1.2 PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE MUESTRAS.
865643	GRUPO PALIBA SA DE CV	TÉCNICO	CALIDAD INCISO S), PUNTO 10 CAUSAS DESECHAMIENTO Y ANEXO TÉCNICO	LOS CARTUCHOS ORIGINALES DE LA MARCA LEXMARK INCLUYEN, POR POLÍTICA DEL FABRICANTE, LA LEYENDA "REPROCESADO" EN SUS EMPAQUES. ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN?	Las causas de desechamiento están descritas en las Bases de la Convocatoria en el numeral 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO, incisos A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K), L), M), N) y O).
865644	SESENKA SA DE CV	TÉCNICO	2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD	CUÁL ES EL PRESUPUESTO CON QUE CUENTA LA CONVOCANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, LO QUE SE CUESTIONA PARA LOS EFECTOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA	Se aclara al licitante, que de conformidad con el artículo 44 primer párrafo de la LAASSP, su cuestionamiento no guarda relación con los aspectos contenidos en el numeral de las bases de la convocatoria que indicó en la



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR013-T-117-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TÓNER PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL EJERCICIO 2025 DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39, 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN CORRELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#)
				LAASSP	citada celda; toda vez que no se refiere a alguna duda o aclaración, relacionada las bases de la convocatoria. Por lo que de conformidad con el artículo 45, sexto párrafo del RLAAASP, se desecha su solicitud.
865645	GRUPO PALIBA SA DE CV	TÉCNICO	CALIDAD INCISO S), PUNTO 10 CAUSAS DESECHAMIENTO O Y ANEXO TÉCNICO	DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR Y DADO QUE NO ES FACTIBLE PRESENTAR CARTUCHOS QUE TENGAN LA LEYENDA "REPROCESADO", SE HACE EL SEÑALAMIENTO QUE DICHA LEYENDA RESPONDE A UN ENFOQUE SUSTENTABLE DE LA MARCA Y NO IMPLICA QUE EL CARTUCHO SEA GENÉRICO NI REACONDICIONADO POR TERCEROS. ¿SERÁ POSIBLE QUE ESTE TIPO DE CARTUCHO SEA CONSIDERADO CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA, SIEMPRE QUE SE ACREDITE SU ORIGEN Y AUTENTICIDAD?	Los cartuchos ofertados deben de cumplir con el numeral 2.1 inciso S) de las Bases de la Convocatoria: "Los cartuchos de tóner deberán ser nuevos, no usados, no remanufacturados, no reciclados, compatibles con los equipos de impresión que oferten y deberán venir perfectamente identificados con la marca, hologramas originales, sellos de seguridad que apliquen, etc. No se aceptarán aquellos empaques con leyendas que hagan referencia a la compatibilidad del cartucho con determinada marca. Es obligatorio que el empaque tenga la marca impresa, así como sus respectivos sistemas de seguridad tanto en el embalaje como en el cartucho, ya que de lo contrario no se recepcionarán los cartuchos genéricos, remanufacturados, reciclados, usados o apócrifos."
865646	SESENKA SA DE CV	TÉCNICO	2. DESCRIPCION, UNIDAD Y CANTIDAD	PARA LOS EFECTOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 68 DE LA LAASSP SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ESTABLECER LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE LOS BIENES, O SERVICIOS A CONTRATAR, O BIEN, EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE. LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÍNIMO NO PODRÁ SER INFERIOR AL CUARENTA POR CIENTO DE LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÁXIMO.	Se aclara al licitante, que la cantidad máxima y mínima de los bienes a contratar (cartucho de tóner) así como de las impresoras en comodato que se requieren, se establecen en el Anexo Número 1 (uno) Requerimiento
865647	GRUPO PALIBA SA DE CV	TÉCNICO	CALIDAD INCISO S), PUNTO 10 CAUSAS DESECHAMIENTO O Y ANEXO TÉCNICO	¿ES POSIBLE QUE SE ACEPTEN CARTUCHOS ORIGINALES QUE CUENTEN CON LA GARANTÍA DEL FABRICANTE Y QUE HAYAN SIDO SOMETIDOS A UN PROCESO DE RECUPERACIÓN AUTORIZADO, CUANDO ESTE NO AFECTA EL RENDIMIENTO NI LA VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO?	Los cartuchos ofertados deben de cumplir con el numeral 2.1 inciso S) de las Bases de la Convocatoria: "Los cartuchos de tóner deberán ser nuevos, no usados, no remanufacturados, no reciclados, compatibles con los equipos de impresión que oferten y deberán venir perfectamente identificados con la marca, hologramas originales, sellos de seguridad que apliquen, etc. No se aceptarán aquellos empaques con leyendas que hagan referencia a la compatibilidad del cartucho con determinada marca. Es obligatorio que el empaque tenga la marca impresa, así como sus respectivos sistemas de seguridad tanto en el embalaje como en el cartucho, ya que de lo contrario no se recepcionarán los cartuchos genéricos, remanufacturados, reciclados, usados o apócrifos."
865648	SESENKA SA DE CV	TÉCNICO	2.1 CALIDAD, INCISO S	¿SE PREGUNTA A LA CONVOCANTE, SI ESTÁ REQUIRIENDO UNA MARCA ESPECÍFICA DE CARTUCHOS DE TONER?	En las Bases de la Convocatoria, no se solicita una marca en específico, siempre y cuando los cartuchos ofertados cumplan con lo establecido en el numeral 2.1 inciso S) de las Bases de la Convocatoria: "Los cartuchos de tóner deberán ser nuevos, no usados, no remanufacturados, no reciclados, compatibles con los equipos de impresión que oferten y deberán venir perfectamente identificados con la marca, hologramas originales, sellos de seguridad que apliquen, etc. No se aceptarán aquellos empaques con leyendas que hagan referencia a la compatibilidad del cartucho con determinada marca. Es obligatorio que el empaque tenga la marca impresa, así como sus respectivos sistemas de seguridad tanto en el embalaje como en el cartucho, ya que de lo contrario no se recepcionarán los cartuchos genéricos, remanufacturados, reciclados, usados o apócrifos."
865649	GRUPO PALIBA SA DE CV	TÉCNICO	CALIDAD INCISO S), PUNTO 10 CAUSAS DESECHAMIENTO O Y ANEXO TÉCNICO	¿ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN OFERTAR CARTUCHOS QUE CUENTEN CON DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDE SU ORIGEN ORIGINAL DE FÁBRICA, SU REACONDICIONAMIENTO INTERNO BAJO NORMAS ISO, Y GARANTÍA DIRECTA DEL FABRICANTE?	Las causas de desechamiento estan descritas en las Bases de la Convocatoria en el numeral 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO, incisos A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K), L), M), N) y O).
865850	SESENKA SA DE CV	TÉCNICO	2.1 CALIDAD, INCISO S	LOS CARTUCHOS DE TÓNER DE LA MARCA BROTHER QUE PROVIENEN DEL PROGRAMA OFICIAL DE RECICLAJE "BROTHER EARTH", ¿PUEDEN SER OFERTADOS? SE INCLUYE EL LINK DEL PROGRAMA PARA SU REFERENCIA: HTTPS://WWW.BROTHER.COM/MX/MEDIOAMBIENTE	Los cartuchos ofertados deben de cumplir con el numeral 2.1 inciso S) de las Bases de la Convocatoria: "Los cartuchos de tóner deberán ser nuevos, no usados, no remanufacturados, no reciclados, compatibles con los equipos de impresión que oferten y deberán venir perfectamente identificados con la marca, hologramas originales, sellos de seguridad que apliquen, etc. No se aceptarán aquellos empaques con leyendas que hagan referencia a la compatibilidad del cartucho con determinada marca. Es obligatorio que el empaque tenga la marca impresa, así como sus respectivos sistemas de seguridad tanto en el embalaje como en el cartucho, ya que de lo contrario no se recepcionarán los cartuchos genéricos, remanufacturados, reciclados, usados o apócrifos."
865651	GRUPO PALIBA SA	TÉCNICO	2.1.2	EN EL APARTADO QUE A LA LETRA DICE LAS	Se aclara al licitante, que podrán ofertar bienes de origen



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR013-T-117-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TÓNER PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL EJERCICIO 2025 DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 35 FRACCIÓN I, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39, 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#)
	DE CV		PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE MUESTRAS	MUESTRAS FÍSICAS PRESENTADAS. SERÁN UTILIZADAS PARA COTEJAR FÍSICAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS, EN LO REFERENTE A QUE EXISTA CONGRUENCIA ENTRE LO OFERTADO DOCUMENTALMENTE EN LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS, MANUALES Y LA MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES, EN CUANTO AL "PAÍS DE ORIGEN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA". LA CONVOCANTE HACE UN ÉNFASIS AÑADIDO EN CUANTO AL "PAÍS DE ORIGEN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA", VISTO QUE LOS FABRICANTES USUALMENTE ESTABLECEN EN EL EMPAQUE COMO PAÍS DE ORIGEN LOS DIVERSOS PAÍSES EN QUE FABRICAN SUS BIENES, DENTRO DE CUYO LISTADO O REFERENCIA PUEDEN ENCONTRARSE PAÍSES QUE NO ESTÁN DENTRO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CELEBRADOS CON MÉXICO, SE CUESTIONA A LA CONVOCANTE SI DICHA SITUACIÓN ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN?	nacional u ofertar bienes de origen de países con los que México tenga suscritos tratados del libre comercio dando cumplimiento al carácter "Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio" de estas bases de convocatoria, lo anterior, con fundamento en el artículo 39 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
865852	SESENKA SA DE CV	TÉCNICO	2.1 CALIDAD, INCISO S	¿ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO OFERTAR CONSUMIBLES DE LA MARCA BROTHER CONSIDERANDO QUE DICHOS CONSUMIBLES SON ELABORADOS POR EL FABRICANTE UTILIZANDO COMPONENTES RECICLADOS BAJO SUS PROPIOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y DISTRIBUCIÓN, Y SON COMERCIALIZADOS COMO PRODUCTOS NUEVOS, CON MARCA IMPRESA EN EL EMPAQUE, HOLOGRAMAS, SELLOS DE SEGURIDAD Y NÚMERO DE PARTE ORIGINAL?	Las causas de desechamiento están descritas en las Bases de la Convocatoria en el numeral 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO, incisos A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K), L), M), N) y O).
865853	GRUPO PALISA SA DE CV	TÉCNICO	2.1.2 PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE MUESTRAS EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 10	SE PREGUNTA SI ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN, QUE EL FABRICANTE EN SU ETIQUETA SEÑALE COMO "PAÍS DE ORIGEN", ADEMÁS DE AQUELLOS CON LOS QUE MÉXICO TIENE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ALGUN OTRO PAÍS QUE NO ENTRE EN DICHA CATEGORÍA, VISTO QUE LOS FABRICANTES USUALMENTE ESTABLECEN EN EL EMPAQUE COMO PAÍS DE ORIGEN LOS DIVERSOS PAÍSES EN QUE FABRICAN SUS BIENES, DENTRO DE CUYO LISTADO O REFERENCIA PUEDEN ENCONTRARSE PAÍSES QUE NO ESTÁN DENTRO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CELEBRADOS CON MÉXICO, SIN EMBARGO ACORDE A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE SE PRESENTE, EL LICITANTE SE OBLIGA A PRESENTAR BIENES FABRICADOS EN MÉXICO O EN UN PAÍS CON LOS QUE SE TENGA UN TLC VIGENTE	Se aclara al licitante, que podrán ofertar bienes de origen nacional u ofertar bienes de origen de países con los que México tenga suscritos tratados del libre comercio dando cumplimiento al carácter "Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio" de estas bases de convocatoria, lo anterior, con fundamento en el artículo 39 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Esta convocante informa, que de existir repreguntas, tendrá al día **miércoles 20 de agosto hasta las 14:30 horas** para presentarlas a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX (buengobierno.gob.mx)**.

Se hace la observación que por parte del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejoras de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones se tuvo conocimiento y participación de la presente acta de manera virtual. Así mismo, se informa que no hubo participación por parte de la Jefatura de Servicios Jurídicos.

Después de dar lectura a la presente acta de junta de aclaraciones y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto para la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR013-T-117-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TÓNER PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL EJERCICIO 2025**, con base a lo que establecen los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con los artículos 43 y 44 de su reglamento, firmando al margen y al calce del presente documento, las personas que en ella participaron, entregándose copia de la misma a los licitantes que manifestaron su interés en participar y así lo solicitaron, informándoles que con independencia de lo anterior,



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR013-T-117-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TÓNER PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL EJERCICIO 2025 DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39, 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN CORRELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

podrán consultarla a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX** (buengobierno.gob.mx).

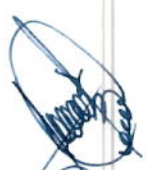
RÚBRICAS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



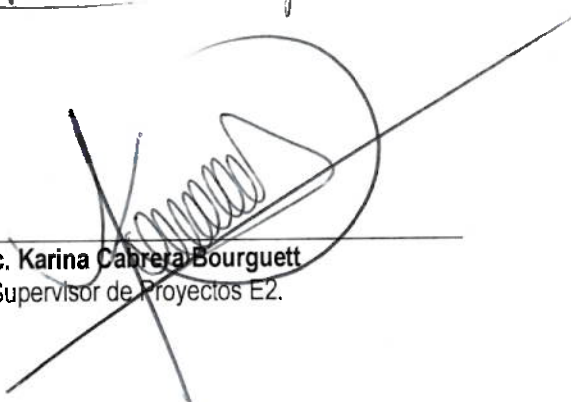
LAE. Sandra Isela Barzalobre Aragón
Encargada de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento.



Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu
Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios.



Ing. Juan Alberto Torres Bautista
Jefe a la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios.



Lic. Karina Cabrera Bourguett
Supervisor de Proyectos E2.